



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO CARABOBO
CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0022-2015

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 16 de abril del año 2015

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su **artículo 1** consagra que Venezuela se declara República Bolivariana, irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional, en la doctrina de Simón Bolívar, el Libertador, siendo derechos irrenunciables de la Nación **la independencia, la libertad, la soberanía, la inmunidad, la integridad territorial y la autodeterminación nacional.**

CONSIDERANDO

Que la **“Cumbre de las Américas”**, reúne a Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América con la finalidad de discutir temas de índole diplomático y comerciales relevantes para todo el continente americano, a los efectos de encontrar soluciones conjuntas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de las Américas.

CONSIDERANDO

Que entre los días 10 y 11 de abril de 2015, se celebró en Panamá la VII Cumbre de las Américas, en la cual participaron treinta y cinco (35) países de América y cuyo tema central fue la *“Prosperidad con Equidad: El Desafío de la Cooperación en las Américas”*.

CONSIDERANDO

Que en la finalizada VII Cumbre de las Américas, todos los países participantes dejaron clara la existencia de una América en la cual se consolida el concepto de soberanía y de patria grande, donde cada Estado hace respetar sus derechos de país independiente y sin sometimiento a imperialismo alguno que pretenda vulnerar los principios internacionales de libre autodeterminación, independencia y dignidad, inherentes a cada uno de los pueblos que conforman la América Latina, sueño éste del eterno Gigante de la Revolución Bolivariana, Comandante **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS.**

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, realizó una extraordinaria participación en la VII Cumbre de las Américas, dejando claro el rechazo de todo el pueblo venezolano a la Orden Ejecutiva dictada por el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica **Barack Obama**, a través de la cual declaró “una emergencia nacional con respecto a la amenaza inusual y extraordinaria para la seguridad nacional y la política exterior de Estados Unidos representada por la situación en Venezuela.”,

considerada tal declaración como una agresión a la independencia de la República Bolivariana de Venezuela; contando la participación del presidente **NICOLÁS MADURO MOROS** con el apoyo de treinta y tres (33) países del Continente Americano, los cuales solicitaron al Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica la derogatoria de la orden ejecutiva e injerencista emitida por éste, pues tal como lo afirmaron, Venezuela siempre ha sido un pueblo amante de la paz.

ACUERDA

PRIMERO: Respalda la exitosa participación del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, y de la representación diplomática venezolana, durante la VII Cumbre de las Américas celebrada en Panamá, quienes inspirados en los ideales antiimperialistas del eterno Gigante y Comandante Supremo de la Revolución Bolivariana, **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, dejaron claro que Venezuela es un país soberano e independiente, amante de la paz, jamás dispuesto a subyugarse a la voluntad de imperio alguno, evidenciando que todos los venezolanos repudian enérgicamente la orden ejecutiva emitida por el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, **Barack Obama**, en donde se declara a la República Bolivariana de Venezuela como una "amenaza inusual y extraordinaria para la seguridad nacional y la política exterior de Estados Unidos", situación ésta no cónsona con la realidad, pues Venezuela es un país que lejos de constituir una amenaza, representa una esperanza y un Estado en donde se respeta la institucionalidad democrática y se venera el concepto de patria claramente definido en su Carta Magna.

SEGUNDO: Agradecer el apoyo dado por todos los países latinoamericanos a la República Bolivariana de Venezuela, quienes solidariamente rechazaron la orden ejecutiva suscrita por el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, **Barack Obama**, dejando claro que Venezuela jamás ha sido una amenaza para la comunidad internacional, lo cual evidencia una cosecha hermosa referente a la integración y unidad latinoamericana, demostrando que la forma de vencer las ideas imperialistas norteamericanas es a través de la unidad de todos los países de América Latina que hacen respetar su independencia, soberanía y libre autodeterminación.

TERCERO: Exhortar a todo el pueblo venezolano para continuar con la recolección de firmas a los efectos de exigir la derogación de la orden ejecutiva emitida por el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, **Barack Obama**, así como a permanecer alerta frente a la campaña mediática y antipatriota, tanto nacional como internacional, que pretende desestabilizar la institucionalidad democrática existente en el país.

CUARTO: Felicitar al Diputado Revolucionario de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y Presidente del Parlamento Suramericano (ParlaSur), **SAÚL ORTEGA**, por su excelente participación en la VII Cumbre de las Américas, dejando claro la importancia que representa para todos los países latinoamericanos, la proyección de una política exterior que permita la unificación de criterios y estrategias en contra de las ideas imperialistas que pretendan someter a los países de la América Latina.

QUINTO: Hacer público el presente acuerdo y remitirlo a la Presidencia de la República, al Diputado Saúl Ortega y al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores a los efectos de que éste lo eleve a todos los países que durante la VII Cumbre de las Américas se solidarizaron con la República Bolivariana de Venezuela.

Cumplase,

Dado en Valencia, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil quince (2015). Año 204° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria